



#### Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0003-R

Riobamba, 13 de enero de 2022.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0003-R.

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19, trató el punto: 3.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de vialidad rural mediante la cogestión para la ejecución de proyectos viales en las comunidades El Socorro, San Clemente, Porlón y Barrio Bactus de la parroquia Cubijíes:

Al respecto, luego de la lectura de cláusulas del Convenio correspondientes al Objeto, Obligaciones de las Partes y Plazo; así como, del informe técnico financiero contenido en el Memorando Nro. GADMR-GF-2021-2614-M; y, Memorando Nro.

GADMR-GF-AC3-2021-0083-M, suscrito por el Ing. Denis Escobar Brito, Analista de Contabilidad 3 y Lcdo. Marcelo Hernández Cruz, Director General de Gestión Financiera; e, Informe Jurídico contenido en el Memorando GADMR-PR-DN-2021-0227-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca Pilco, Abogado 3-Líder de Equipo y Abg. Raquel Alejandra Arcos Cabezas, Servidor Municipal 6; por la moción presentada por la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, que: "Este Concejo Municipal, dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de vialidad rural mediante la cogestión para la ejecución de proyectos viales en las comunidades El Socorro, San Clemente, Porlón y Barrio Bactus de la parroquia Cubijíes; con once votos a favor de los señores Concejales presentes, **RESOLVIÓ**: Dar por conocido y Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de vialidad rural mediante la cogestión para la ejecución de



#### www.gadmriobamba.gob.ec

#### Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0003-R

Riobamba, 13 de enero de 2022<sup>.</sup>

proyectos viales en las comunidades El Socorro, San Clemente, Porlón y Barrio Bactus de la parroquia Cubijíes.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

### Documento firmado electrónicamente

# Dr. Iván Fernando Paredes García **SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO**

#### Copia:

Señora Abogada Cristina Alexandra Falconi Cumba Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora Dolores del Rocio Pumagualli Jacome **Concejal del Cantón Riobamba** 

Señor Doctor Jorge Abelardo Morocho Moncayo Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor Luis Alfredo Carvajal Novillo Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera Maria Nathalia Urgilez Zabala Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera Martha Piedad Simbaña Remache Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado Carlos Octavio Aulla Salameh Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto William Hernán Buenaño Machado Concejal del Cantón Riobamba

Señora



### www.gadmriobamba.gob.ec

## Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0003-R

Riobamba, 13 de enero de 2022<sup>.</sup>

Maria Mercedes Chuqui Guashpa Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto Jaime Gustavo López Martinez Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina **Directora General de Comunicación** 

Señor Ingeniero Edgar Gonzalo Medina Benitez **Director General de Gestión de Obras Públicas** 

tp